

# X ORDENANZA 1025/2009

Ibosentamp, 29 de Julio 2009

Sísto:

La Ordenanza N° 1011/09 de Adhesión al Fondo Federal Solidario, la Ordenanza N° 1014 que modifica el Índice de Recursos y Presupuesto de Costos que incluye los montos posibles de acuerdo a los índices estimados por la Provincia.-

{ Considerando:

Que por Ordenanza 1014 se establecieron montos de afectación a cuentas del Presupuesto de acuerdo a los partidos aprobados en el Presupuesto Original para 2009.-

Que la realidad demostró la necesidad de variar esos montos por lo que se dictó la Ordenanza N° 1022 que modifica internamente esos partidos.

Que la demanda hospitalaria en nuestro territorio es sumamente importante, y una gran parte corresponde a solicitantes que podrían estar incluidos perfectamente en los planes del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, de acuerdo a la composición de sus ingresos.-

Que este situación fue planteada a las autoridades del IAPV, y este organismo solicite la provisión de un terreno en forma urgente para poder cumplir con lo que iba a ser la construcción de viviendas.-

Que el Municipio no dispone de fondos para hacer frente a la adquisición de terrenos.-

Que si bien los viviendos no serían construidos por el Municipio, la compra de terrenos para solucionar viviendas, estaria encuadrado dentro del Art. 1º del Decreto 206/2009 del Poder Ejecutivo de la Nación = "Mejoramiento de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o cualquier otro servicio y/o servicio".-

Que se han realizado consultas en Tribunal de Cuentas del Principio y en el Ministerio de Hacienda del Principio a través de la Dirección de Relaciones Municipales, coincidiendo en que no habrá impedimentos para disponer de una partida suficiente para la adquisición de aproximadamente 2 hectáreas de terreno de los partidos del Fondo Federal Solidario.

Que es necesario realizar una Modificación de Presupuesto para asignar la suma de \$ 200.000 a la Partida de Construcción de Viviendas Municipales de acuerdo a los valores de plazo de los terrenos disponibles.-

Por ello :

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp ;  
suscita la fuerza de :

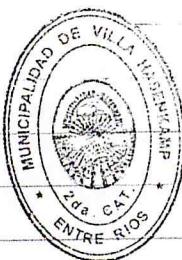
OBSEVAZA

Artículo 1º: Apruébase la modificación interna redactada dentro de Partida Trasfós Pùblicos para hacer frente a la compra de terrenos para que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia construya viviendas en Hasenkamp con fondos recibidos a través del Fondo Federal Solidario que se detallan en Planilla adjunta y forme parte del presente acuerdo.

Acuerdo I.

Artículo 2º: Regístrese, púliquese, archívese.-

MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



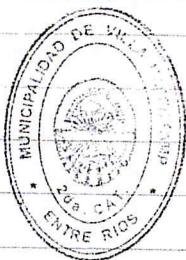
OSVALDO A. PICOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

## D) ANEXO I - ORDENANZA 1025 / 2009.-

TRABAJOS PÚBLICOS - MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2009 -

Descripción de Obras	TOTAL	Modific.+	Modific.-	Monto Nue
Remodelación Alum. Pública	35.000-			35.000-
Alumbrado - Lust. Nulos	40.000-			40.000-
Remodelación y Aup. Red Agua P.	111.400-		20.000-	91.400-
Remod. Hidr. R. Llosac y Bordes	554.000-		50.000-	504.000-
Paseos Públicos	30.000-			30.000-
Reparación Colas	205.200-		40.000-	135.200-
Lamejado y enripiado colas	184.400-		50.000-	134.400-
Construcción perimetros	200.000-		:	200.000-
Paredes	40.600-		5.000-	35.600-
Apertura colas	10.000-			10.000-
Obras tratamiento residuos	20.400-		5.000-	15.400-
Remodelación búntr. Comunit.	35.000-			35.000-
Pompos de colas	10.000-			10.000-
Playa Estación. Camiones	30.000-			30.000-
Desague calle Mitre, Obras Bump.	148.000-			148.000-
Construc. Sir. Plan Nación	100.000-			100.000-
Construc. Sir. Social. Peñ.	40.000-			40.000-
Construc. Sir. Sce. Municipal	104.000-	200.000-		304.000-
Cooperativa	35.000-			35.000-
<b>TOTALES</b>	<b>1.963.000-</b>	<b>200.000-</b>	<b>200.000</b>	<b>1.963.000-</b>

MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PIROTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP